



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-565

SALTA, 26 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.225/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía –convocado por Res. R-DNAT-2015-476; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49/53, la Comisión Asesora interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y, clase oral y pública, propuso el siguiente orden de mérito: 1) Juan José Gorostiague, 2) María Agustina Barreiro, 3) Facundo López Sierra y 4) Cristian Pinto.

Que se han notificado los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 55, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de fs. 49/53; 2) Designar a los postulantes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de mérito, alumnos Juan José Gorostiague y María Agustina Barreiro - en los cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra de "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 18 de agosto de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que las presentes designaciones se harán efectivas hasta el 31 de diciembre de 2015 y se afectará a los fondos provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Lic. Silvia Sühling, quien se encuentra con reducción temporaria de dedicación a simple, Res. R-CDNAT-2012-096.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs.49/53 y designar a los siguientes alumnos en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2015, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) JUAN JOSÉ GOROSTIAGUE – DNI N° 36.273.228
- 2) MARIA AGUSTINA BARREIRO – DNI N° 37.303.585

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de las presentes designaciones con los fondos provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Lic. Silvia

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-565

EXPEDIENTE N° 10.225/2015.

/.  
Sühring, quien se encuentra con reducción temporaria de dedicación a simple, Res. R-CDNAT-2012-096.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Sres. Gorostiague y Barriero, cátedra, Profesor Responsable, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Sres. Gorostiague y Barriero. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales